

Química General y Agrícola, Química Ptos. Agrarios y Química Agrícola.

Plaza C.U. 7/99 del Área de conocimiento «Pintura» de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. Departamento: Arte. Perfil de la plaza: Pintura I.

Plaza T.U. 9/99 del Área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal» de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete. Departamento: Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Perfil de la plaza: Procesos Industriales Agroalimentarios y Diseño Industrial Agroalimentario.

Plaza T.U. 10/99 del Área de conocimiento «Mecánica Med. Continuos y Teoría de Estructuras» de E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos. Perfil de la plaza: Elasticidad y Resistencia Material, Teoría Est. y Construcciones Industriales, Mec. Medios Continuos Cálculo Avanzado Estruct.

Plaza T.U. 11/99 del Área de conocimiento «Nutrición y Bromatología» de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Departamento: Química Analítica y Tecnología de los Alimentos. Perfil de la plaza: Docencia en Higiene de Alimentos y Docencia e Bromatología.

Plaza T.U. 12/99 del Área de conocimiento «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Departamento: Ciencia Jurídica. Perfil de la plaza: Derecho Internacional Público.

Plaza T.U. 13/99 del Área de conocimiento «Escultura» de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. Departamento: Arte. Perfil de la plaza: Escultura II.

Plaza T.U. 14/99 del Área de conocimiento «Derecho Procesal» de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Departamento: Ciencia Jurídica. Perfil de la plaza: Derecho Procesal.

Plaza T.E.U. 1/99 del Área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores» de la E. Politécnica Superior de Albacete. Departamento: Informática. Perfil de la plaza: Fundamentos de Computadores.

Plaza T.E.U. 2/99 del Área de conocimiento «Física Aplicada» de la E.U. Politécnica de Almadén. Departamento: Física Aplicada. Perfil de la plaza: Física.

COMISIONES DE SERVICIO

D. Federico Fernández González, Profesor Titular del área de conocimiento «Biología Vegetal» de la Universidad Complutense de Madrid. Comisión de

Servicios para el Curso Académico 98/99 en la Facultad de Medio Ambiente de Toledo de la UCLM.

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 21 de diciembre de 1998, por el que se aprueban Convenios de integración y adscripción de Centros en la UCLM.

A propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento los siguientes Convenios de integración y adscripción de centros:

CONVENIO DE INTEGRACIÓN DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE TOLEDO

En Toledo a de mil novecientos noventa y nueve.

REUNIDOS:

De una parte el Excmo. y Magfco. Sr. D. Luis Arroyo Zapatero, que interviene en su calidad de Rector, en nombre y representación de la Universidad de Castilla-La Mancha, en adelante UCLM.

Y de otra, D. Miguel Ángel Ruíz Ayúcar, que interviene en calidad de Presidente del Patronato Universitario de Toledo.

EXPONEN:

1. Que el Decreto 52/1998 de 26-05-1998 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha aprobado la integración en la Universidad de Castilla-La Mancha del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, dependiente del patronato Universitario de Toledo desde su creación.

2. Los Centros que se integran en la Universidad de Castilla-La Mancha en virtud del Decreto 52/1998, de 26-05-98, quedarán sometidos a lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto y a las normas a que alude el artículo 6 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria. El Decreto citado remite a un convenio entre la Universidad y el Patronato, para especificar los términos y plazos de la integración.

3. El presente Convenio procede a determinar los detalles y plazos de esta integración. Al mismo tiempo, es objeto del Convenio regular para el futuro el régimen del resto de los centros y servicios actualmente dependientes del Patronato Universitario.

4. Al amparo del presente Convenio quedará

